

1. Apéndice I: Modelo para la comprobación del bono social a través de medios telemáticos.

Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U.
CIF: B39702436
Domicilio Social: Isabel Torres, 19
39011 SANTANDER

Registro de Entrada

DATOS DEL TITULAR DEL SUMINISTRO: (rellene cada casilla con sus datos)

Apellidos y nombre: _____ N.I.F. o N.I.E.: _____

Dirección del punto de suministro: _____

Municipio: _____ Código Postal: _____

Provincia: _____

CUPS*, Código Universal de punto de suministro: _____

*El CUPS es el dato que figura en la parte superior izquierda de la factura, dentro del recuadro "DATOS DEL CLIENTE Y DEL PUNTO DE SUMINISTRO". Si lo prefiere, en vez de indicarnos su CUPS, puede adjuntar a la solicitud una copia de su factura de la luz.

Dirección postal a efectos de notificación: _____

Municipio: _____ Código Postal: _____

Provincia: _____ Teléfonos de contacto: _____ / _____

Alternativamente, dirección de correo electrónico a efectos de notificación: _____

SOLICITA:

La aplicación del bono social al suministro del código universal de punto de suministro citado.

ATALEFECTO DECLARA:

- Que el suministro para el que solicita bono social **está destinado a la vivienda habitual del titular.**
- Que el titular es **persona física.**
- Que el titular está **acogido al precio voluntario para el pequeño consumidor¹ (PVPC)** o, en caso de no estarlo, que acepta la formalización de un contrato con la comercializadora de referencia acogido a PVPC.

1. La aplicación del bono social conlleva tener un contrato de suministro con el comercializador de referencia a PVPC. El PVPC está regulado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

- Que el titular:

Muy importante: en la tabla siguiente que corresponda tendrá que incluir el nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, de todos los miembros de la unidad de convivencia, así como el NIF o NIE de cada uno de los miembros para los que dicho documento sea obligatorio, es decir, los mayores de 14 años, y de los menores de dicha edad que dispongan de él. Además, deberá incluir la relación con el solicitante de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.

MARQUE LA CASILLA QUE CORRESPONDA (solo una de las dos opciones siguientes):

Es una persona que **NO forma parte de una unidad de convivencia²**, y por lo tanto se trata de un **BENEFICIARIO INDIVIDUAL**, con nombre y NIF o NIE siguiente:

Nombre	Apellidos	NIF/NIE

Es una persona que **SÍ forma parte de la unidad de convivencia²** integrada por los siguientes miembros:

Nombre	Apellidos	NIF/NIE	Relación con el solicitante

MARQUE LO QUE PROCEDA:

Familia Numerosa

Está en disposición del título de familia numerosa vigente.

Pensionista

El solicitante, o todos los miembros que tienen ingresos en la unidad de convivencia, son pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, y perciben por ello la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensiones y no perciben otros ingresos cuya cuantía agregada anual supere los 500 euros.

Perceptor del ingreso mínimo vital

El solicitante, o algún miembro de la unidad de convivencia, es perceptor del ingreso mínimo vital.

Circunstancias especiales

Cumple alguna de las circunstancias especiales que se recogen en el artículo 3.3 del Real Decreto por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica (discapacidad mayor o igual al 33%/ víctima de violencia de género/víctima de terrorismo/dependencia reconocida grado II o III/familias monoparentales).

2. **Se entiende por UNIDAD DE CONVIVENCIA**, a los solos efectos de la aplicación del bono social en la factura de energía eléctrica, la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial o como pareja de hecho en los términos del artículo 221.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, o por vínculo hasta el segundo grado² de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente. En ningún caso, una misma persona podrá formar parte de dos o más unidades de convivencia.

INFORMACION ADICIONAL: Primer grado: hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras. Segundo grado: abuelos, hermanos, nietos y cuñados.

PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, APORTE:

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Fotocopia del NIF o NIE del titular punto de suministro, y de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia para los que dicho documento sea obligatorio, es decir, mayores de 14 años y, en su caso, de los menores de 14 años que dispongan de él.

- **LIBRO DE FAMILIA:** libro/s de familia y/o certificado/s de nacimiento y/o certificados/s de matrimonio expedido por el Registro Civil que acredite/n la filiación de las personas que forman la unidad de convivencia. Cuando proceda, resolución judicial o administrativa que acredite el acogimiento. En su caso, hoja individual del Registro Civil o cualquier documento expedido por la autoridad competente que acredite de manera fehaciente el estado civil del solicitante.

- **PAREJAS DE HECHO:** La existencia de pareja de hecho se acreditará mediante **certificación de la inscripción** en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o ayuntamientos del lugar de residencia o documento público en el que conste la constitución de dicha pareja.

- **CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO** en vigor del titular y de todos los miembros de la unidad de convivencia.

- **FAMILIA NUMEROSA:** Si se ha marcado la casilla correspondiente de familia numerosa, aporta **Fotocopia del título de familia numerosa en vigor.**

- **CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:** Si se ha marcado la casilla correspondiente al cumplimiento de alguna de las circunstancias especiales recogidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 3.3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, aporta el **Certificado u otro documento acreditativo** válido de los servicios sociales del órgano competente o del órgano designado por la Comunidad Autónoma.

A EFECTOS DE TRAMITAR LA SOLICITUD DEL BONO SOCIAL Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO:

El titular y, en caso de que el titular forme parte de una unidad de convivencia, todos los miembros de la unidad de convivencia:

AUTORIZAN (Marque esta casilla para autorizarnos a consultar sus datos fiscales).

- a la comercializadora de referencia a introducir, a través de la aplicación implementada al efecto en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la información, incluyendo los datos personales de los solicitantes del bono social y de los miembros de su unidad de convivencia, que les hayan sido proporcionados mediante la solicitud y documentos adjuntos, así como a realizar los demás tratamientos de datos personales previstos en la normativa reguladora del bono social, a los efectos de la aplicación del bono social y demás consecuencias previstas en dicha normativa, a los efectos de hacer constar en sus sistemas informáticos y de gestión la información necesaria para la aplicación y mantenimiento del bono social, y las demás consecuencias, mientras se mantengan las condiciones que han dado lugar a su otorgamiento;

- a la comercializadora de referencia a remitir a los órganos competentes de las comunidades autónomas información relativa a la suspensión de suministro de electricidad por impago.

- a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación implementada a tal efecto, tenga acceso a las correspondientes bases de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o en el caso del País Vasco y Navarra, del órgano de gestión de la Hacienda Foral correspondiente, que contengan información sobre rentas;

- a la comercializadora de referencia a recabar información de las administraciones autonómicas o locales cuyos servicios sociales estén atendiendo o vayan a atender al

consumidor que cumpla los requisitos para ser vulnerable severo. En ningún caso implicará la autorización para comprobar los requisitos ligados a la comprobación de las circunstancias especiales que, en su caso, pudieran aplicar.

El titular y, en caso de que el titular forme parte de una unidad de convivencia, todos los miembros de la unidad de convivencia:

AUTORIZAN (Marque esta casilla para autorizarnos a consultar sus datos fiscales).

- a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación telemática correspondiente, tenga acceso a las correspondientes bases de datos de la Seguridad Social que contengan información sobre pensiones por jubilación o incapacidad permanente.

En el caso en el que los criterios de pensión mínima no se cumplan, si ha marcado también la primera autorización se llevará a cabo también la comprobación del cumplimiento del requisito de renta a través de la aplicación implementada al efecto en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El titular y, en caso de que el titular forme parte de una unidad de convivencia, todos los miembros de la unidad de convivencia:

AUTORIZAN (Marque esta casilla para autorizarnos a consultar las correspondientes bases de datos que contengan información sobre beneficiarios del ingreso mínimo vital).

- a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación telemática correspondiente, tenga acceso a las correspondientes bases de datos que contengan información sobre beneficiarios del ingreso mínimo vital.

Muy importante: en la siguiente tabla hay que incluir el nombre, apellidos, NIF o NIE y firma del titular y de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 14 años con capacidad para obrar.

Nombre	Apellidos	NIF/NIE	Firma

Esta autorización se extenderá durante el periodo en que resulte de aplicación el bono social incluida, en su caso, la renovación del mismo, sin perjuicio de que el consumidor o cualquiera de los miembros de su unidad de convivencia, puedan retirar el consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso, dejará de resultar de aplicación el bono social.

En el caso de familia numerosa la autorización anterior se entenderá otorgada durante el periodo de vigencia del título de familia numerosa.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente solicitud contiene datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos facilitados tendrán carácter confidencial. Los datos recogidos se utilizarán con la finalidad de aplicar el bono social.

Por la presente, autorizo a Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U. que realice las gestiones que sean necesarias para revisar y tramitar la solicitud de Bono Social y en caso de resultar procedente, proceder a su aplicación en la factura de suministro de luz.

Esta gestión implica, necesariamente, lo siguiente:

- la necesidad de que proporcione a Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U. los datos solicitados en el formulario de Bono Social (incluidos datos de naturaleza sensible) y documentación acreditativa propia y, en su caso, de terceros;
- que Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U. trate los datos personales de terceros para la verificación de aplicación o no del Bono Social en su factura.

En consecuencia, DECLARO QUE: (i) he sido informado de cómo serán tratados los datos personales que proporciono a través de la presente Solicitud de Bono Social (ii) que he informado a los terceros titulares de los datos personales incluidos en la solicitud de la necesidad de proporcionar estos datos a Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U. a los fines de, conforme a la normativa sectorial, solicitar la aplicación del Bono Social; (iii) asumo la responsabilidad por proporcionar esta información facilitada por Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U.; y (iv) garantizo la indemnidad de Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U. y del resto de empresas del grupo Repsol frente a cualesquiera reclamaciones y/o sanciones que le pudieran ser impuestas a resultas de no haber informado debidamente a los titulares de los datos personales del presente Aviso de Privacidad para su tratamiento a los fines de cursar la presente solicitud de Bono Social.

Aviso de privacidad: tratamiento de los datos personales proporcionados:

Entidad responsable del tratamiento

Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U., con domicilio en calle Isabel Torres, nº 19, 39011 – Santander.

Delegado de protección de datos

Puedes contactar mediante un correo electrónico a protecciondedatos@repsol.com

Datos objeto del tratamiento

Los datos identificativos y de contacto (nombre, teléfono, e-mail y punto de suministro) de terceros cuyos datos sean necesarios a los efectos de evaluar la solicitud del bono social en el suministro de electricidad.

Antes de facilitar los datos debes informar al titular de este aviso de privacidad.

Finalidades del tratamiento

	Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación
(i)	Gestionar la Bono Social	Gestionar tu solicitud y si procede realizar el descuento en la factura de suministro de electricidad	Ejecución contrato
(ii)	Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal incluida normativa sectorial

Cesiones a terceros

Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (i) los que resulten necesarios conforme a ley; (ii) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos

Los datos serán objeto de tratamiento mientras se cumplan los requerimientos de Bono Social y el contrato de suministro permanezca en vigor. Una vez termine la relación contractual o no resulte aplicable el Bono Social, los datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos

Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El titular del dato tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación remitiendo una comunicación escrita a la Oficina de Protección de Datos de Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U. calle Isabel Torres, nº 19, 39011 – Santander, o bien mediante el envío de un correo electrónico a dparcol@regsiti.com, adjuntando en ambos casos a esta solicitud, copia de su DNI o NIF.. Es posible formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control..

Transferencias internacionales

Sus datos personales podrán ser transferidos fuera de la Unión Europea con motivo de la contratación de proveedores que nos presten algún servicio como encargado del tratamiento y siempre condicionado a la adopción de las garantías legalmente establecidos y recogidas en nuestra Política de Privacidad (<https://www regsiti.com/condiciones-legales/>).

Información ampliada

Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en <https://www regsiti.com/condiciones-legales/>.

En _____ de _____ de 20____

Firma del titular del suministro:

No se olvide de firmar la solicitud en el recuadro anterior, añadiendo tu ciudad y la fecha de hoy.